

SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD: RETOS Y PERSPECTIVAS

ROBERTO SERVAT PEREIRA DE SOUSA

Aún cuando en nuestro país, constitucionalmente se reconoce el derecho universal a la seguridad social, en la práctica han existido regímenes de seguro social (basados en la atención de los trabajadores dependientes y sus derecho-habientes). En ese sentido se mantiene como un reto y una aspiración el acceso universal e integral a las prestaciones de seguridad social.

Los regímenes de Seguro Social en Salud pueden ser de carácter público o privado; de administración centralizada o descentralizada; y sustentarse en criterios de redistribución de ingresos o de beneficio individual.

La tendencia seguida por la Organización Internacional del Trabajo, iniciada con la Recomendación N° 67 sobre la seguridad de los medios de

vida y el Convenio N° 102 sobre normas mínimas de seguridad social (ratificado por el Perú); ha derivado en una concepción más amplia sobre el tema, que no solamente considera determinadas contingencias y eventualidades, sino que además incorpora el concepto de "trabajo decente para todos" como estrategia de protección social.

A pesar de las reformas efectuadas en nuestros sistemas de previsión y seguridad social, siguen siendo problemas fundamentales para el desarrollo de la seguridad social en el Perú, entre otros:

- los altos índices de trabajo informal y de desempleo;
- las exclusiones en el nivel de protección y cobertura;
- las deficiencias en la administración de las prestaciones; y,
- el alto nivel de las aportaciones en función de los ingresos de los aportantes.

Es por ello que partiendo de las necesidades propias de los países en desarrollo, en particular el Perú, y teniendo en cuenta los temas planteados por el Informe VI (89ª Reunión 2001, Conferencia Internacional del Trabajo) sobre Seguridad Social se podrían efectuar, los siguientes aportes:

1. Nueva concepción de la seguridad social

Resulta sustancial replantear la concepción que se tiene de la seguridad social, enmarcándola dentro de una estrategia global y coherente para el desarrollo y la lucha contra la pobreza, reconociendo los altos niveles de informalidad existentes.

Esto no significa renunciar a los postulados básicos que dieron origen a la seguridad social, sino por el contrario proponer una concepción amplia que incorpore elementos relacionados con el concepto más integral de "protección social". Para ello es necesario racionalizar e

integrar los distintos mecanismos de prestación de servicios, sin que el Estado renuncie a su obligación de velar por el acceso a la seguridad social.

2. Trabajo decente y seguridad social

Dentro de un esquema de "protección social" que nos lleva a redimensionar la definición de seguridad social, la aspiración a un "trabajo decente" constituye un aspecto que puede otorgar un contenido real al concepto de "protección social básica" en muchos países en vías de desarrollo.

Si bien es cierto que no todos los países pueden permitirse el mismo nivel de seguridad social, todos los países si deben establecer estándares mínimos de protección social. Debe ser el cometido de una nueva regulación normativa, establecer estándares que además de recoger las materias tradicionales de la seguridad social, incorpore otros criterios como las condiciones de trabajo decente

y aspectos vinculados con derechos fundamentales.

El desempleo y la informalidad están entre las principales causas del fracaso y las limitaciones de los regímenes de seguridad social, plantearse como estrategia el empleo adecuado debe ser el origen de la solución. Las políticas de empleo y seguridad social, en nuestros países, pueden y deben reforzarse mutuamente.

3. Financiación de la seguridad social y tripartismo

Hace algunos años existía a nivel internacional una tendencia creciente a la privatización de las entidades de la seguridad social, así como a delegar la responsabilidad de las aportaciones en los trabajadores y empleadores. El Estado no puede desconocer su responsabilidad social en esta materia. Es necesario incidir en mantener el carácter tripartito, tanto de la gestión como de los mecanismos de financiamiento de las entidades de seguridad social.

Se pueden perfeccionar los mecanismos de financiamiento y administración de las contribuciones, así como la descentralización y eficiencia en el otorgamiento de las prestaciones, articulando los esfuerzos del Ministerio de Salud, ESSALUD y el sector privado. Sin embargo, creemos que los principios y postulados que dieron origen a la seguridad social como mecanismo de protección básica, carácter universal, solidario e integral, siguen siendo igualmente válidos y sobre todo necesarios en países como el nuestro.

Publicado en el Peruano
09.07.2001